



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad
Palacio de Justicia – Primer Piso

Calle 20, Carrera 21 esquina

Soledad – Atlántico

RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2004 00728 00
PROCESO	EXONERACIÓN CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	HERNANDO MANUEL MURILLO PEREZ
DEMANDADO	EUCARIS ELENA MONTERROSA PAREJO

Informe Secretarial: Señora Juez, a su despacho proceso que se encuentra para su estudio y se surta el trámite que en derecho corresponda. Sírvase proveer.

Soledad, 07 de octubre de 2021.

MARÍA CRISTINA PÉREZ URANGO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD ATLANTICO, siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

El presente asunto corresponde a una demanda de Exoneración de Cuota de Alimentos, promovida mediante apoderada judicial por el señor HERNANDO MANUEL MURILLO PEREZ en el que solicita se exonere a su representado de continuar suministrando los alimentos definitivos a favor de la demandante en virtud de su fallecimiento el día el 01 de julio de 2021

Sea lo primero señalar que, el peticionario debe es elevar es una solicitud de levantamiento de medidas cautelares, presentando con ello prueba del acta de defunción y no un proceso de exoneración de cuota de alimento ya que la demandante EUCARIS ELENA MONTERROSA PAREJO falleció por lo que se advierte que el peticionario se encuentre cobijado por alguno de los supuestos contemplados en el artículo 597 del C.G.P. para efectos de levantar las medidas cautelares, motivos por los cuales al tornarse improcedente su solicitud se despachará desfavorable.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado.

RESUELVE

Único: No acceder a la solicitud de exoneración incoada por la parte pasiva, conforme lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ

Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 08 de octubre de 2021 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N° 147 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad
Palacio de Justicia – Primer Piso

Calle 20, Carrera 21 esquina

Soledad – Atlántico

SICGMA

J.GN
Palacio de Justicia, calle 20, carrera 21 esquina.
Correo:j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia

